

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

| | | |
|--------------------------------------------|--------------------------------|--------|
| II.1.-NOMBRE DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ | II.3.-ORIGEN México | Puebla |
| II.2.-CARGO ENLACE | II.4.-RFC SAVD9207222R1 | |

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

| III.1.-DESTINO | III.2.-PERIODO | III.3.-NÚMERO DE DÍAS | | III.4.-CUOTA | III.5.-IMPORTE |
|-------------------------------------------------|----------------|-----------------------|----------|----------------------------|------------------------------------------------------|
| NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS) | F. INICIO | F. TERMINO | COMPLETO | MENOS DE 24 HRS. DIVISA | POR DÍA MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE |
| Aquixtla Puebla | 07/09/2023 | 08/09/2023 | 1 | 1 MXN | 650.00 325.00 100% 975.00 |
| TOTAL DÍAS: | | | 1 | 1 | |
| | | | | | EUROS 0.00 |
| | | | | | DOLARES 0.00 |
| | | | | | PESOS 975.00 |

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

| AUTORIZO | REVISO | SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de la oficina de Representación de Protección Ambiental en el estado de Puebla | Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales | DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ ENLACE |



OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1787 /23
Puebla, Pue., a. 05 de septiembre de 2023.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14; 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) 07 Y 08 de septiembre del año dos mil veintitrés, se realice visita de inspección en Materia Forestal al predio denominado "Una Fracción del Predio Rústico Piedra Ancha", Ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de verificar física y documentalmete que el titular y/o responsable del aprovechamiento de recursos forestales maderables; dé cumplimiento con sus obligaciones ambientales, en el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales, conforme a lo indicado en la autorización para el Aprovechamiento de los recursos forestales maderables, y de la ejecución del programa de manejo forestal, emitido por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado De Puebla, mediante oficio No. DFP/SGPARN/3242/2016, de fecha 16 de agosto de 2016.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

| Marca | Submarca | Año de fabricación | Número de serie | Placas | Línea | Cilindros |
|-------|----------|--------------------|-------------------|----------|----------|-----------|
| DODGE | RAM 2500 | 2009 | 3D7KSZ8T89C545424 | SN-46244 | BIG HORN | 8 |

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTÍN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.-Oficialía de partes
Ref.
IMEF/1787/17mt.





OFICIO PFFPA/27.3/2C.27.2/1789 /23
Puebla, Pue., a. 05 de septiembre de 2023.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. DANIEL SANCHEZ VAZQUEZ.
P R E S E N T E S.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1º 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165 y 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, reformada según publicación en el diario oficial de la Federación con fecha siete de diciembre de dos mil cinco; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículos 1, 7 fracción LXXXII, 10 fracciones XXIV XXVII y XLII, 154, 159, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable vigente; 1º, 2º fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se les comisiona para que durante los días(s) **06, 07 Y 08 de septiembre del año dos mil veintitrés**, se realice recorridos de vigilancia en las áreas forestales correspondientes al municipio de Aquixtla, Puebla, con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referente al aprovechamiento, acopio, transformación y transporte de los recursos forestales, sus materias primas, sus productos o subproductos forestales maderables, debiendo además realizar la revisión a vehículos en tránsito que transporten cualquier materia prima forestal maderable y no maderable, sus productos o subproductos, todo lo anterior, con la finalidad de verificar en cabal cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el almacenamiento, acopio, transformación, posesión y comercialización de materias primas, productos y subproductos forestales maderables, y el Aprovechamiento de los recursos forestales Maderables y no Maderables, total de actividades que se encuentran reguladas por Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y su Reglamento.

Para lo cual se le(s) ha designado alguno de los vehículos siguientes:

| Marca | Submarca | Año de fabricación | Número de serie | Placas | Línea | Cilindros |
|-------|----------|--------------------|-------------------|----------|----------|-----------|
| DODGE | RAM 2500 | 2009 | 3D7KS28T89G545424 | SN 46244 | BIG HORN | 8 |

Se agradecerá a las Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones. Sin más por el momento, agradezco su atención.

ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE

MARTIN ESPINOSA FAZ

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

Cc. B. Oficialía de partes
Ref: 1/MEF/bhrrv/ljmt.





INFORME DE COMISIÓN

PARA: ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE ESTA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

PERIODO DE COMISIÓN: 07 Y 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

OFICIO DE COMISIÓN: N° PFPA/27.3/2C.27.2/1787 Y 1789/23, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

INSPECTORES PARTICIPANTES: ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

Objetivo:

- REALIZAR RECORRIDOS DE VIGILANCIA EN LAS ÁREAS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE AQUIXTLA, ESTADO DE PUEBLA., CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y DETECTAR LA REALIZACIÓN DE ILÍCITOS FORESTALES, REFERENTE AL APROVECHAMIENTO, ACOPIO, TRANSFORMACIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RECURSOS FORESTALES, SUS MATERIAS PRIMAS, SUS PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS FORESTALES MADERABLES.
- REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL AL A LOS TERRENOS CORRESPONDIENTES AL PREDIO DENOMINADO "UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO PIEDRA ANCHA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA; CON EL OBJETO VERIFICAR FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE QUE EL TITULAR Y/O RESPONSABLE DEL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES EN EL PREDIO CITADO; DÉ CUMPLIMIENTO CON SUS OBLIGACIONES AMBIENTALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL, EMITIDO POR LA SEMARNAT EN PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. **DFP/SGPARN/3242/2016**, DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2016.

SINTESIS:

Con fecha **07 de septiembre de 2023**, nos trasladamos a la región Sierra Norte, con el objeto de situarnos en el Predio denominado "**UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO PIEDRA ANCHA**", ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, arribando a este en punto de las 10 horas con 30 minutos, donde se encontraba el **C. José Ramiro Ramírez Fernández**, en su carácter de titular, así como el **C. Ing. Laurentino García Martínez**, en su carácter de responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal, autorizado para el Predio denominado "**Una Fracción del predio Rustico Piedra Ancha**", a quienes se les explico el motivo de nuestra presencia en base a la Orden de Inspección N° PFPA/27.3/2C.27.2/**0145/23**; por lo que, una vez explicado el motivo del acto de molestia, el titular acepto de conformidad la visita de inspección, firmando de recibido la citada orden, para posteriormente dar inicio a la visita de inspección, comenzando con el recorrido de inspección por las áreas sujeta a inspección, llevando a cabo la recopilación de información, dentro las cuales se realizo lo siguiente:

- Recorrido por la periferia del polígono general.
- Recorrido por las áreas de corta autorizadas.
- Contabilización de tocones por rodal y tratamiento silvícola.
- Toma de fotografías.
- Obtención de coordenadas UTM.
- Delimitación de superficies de Cambio de Uso de Suelo.
- Obtención de información complementaria de la vegetación forestal ahí presente.
- Por mencionar algunas de las actividades realizadas.





Concluyendo parcialmente con los trabajos de la visita de inspección al predio denominado **"UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO PIEDRA ANCHA"**, ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla; en punto de las **19 (diecinueve)** horas con **00 (cero)** minutos del mismo día; Por cuestiones de seguridad, se pernocto en el Municipio de Aquixtla, Estado de Puebla.

Con fecha **08 de septiembre de 2023**, Se continuo con la visita de inspección al Predio denominado **"UNA FRACCIÓN DEL PREDIO RUSTICO PIEDRA ANCHA"**, ubicado en el Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla., arribando a este, en punto de las 09 (nueve) horas con 00 (Cero) minutos, donde se continuo con los trabajos de campo, y una vez concluidos estos, se procedió a la captura de la información obtenida, de la cual se desprendió lo siguiente:

El aprovechamiento de los recursos forestales maderables y la ejecución del programa de manejo forestal NO se está apegando al cabal cumplimiento de los términos y condicionantes descritos en el Oficio DFP/SGPARN/3242/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, emitido por la SEMARNAT, Delegación en el Estado de Puebla; lo anterior, en razón de las inconsistencias observadas en las áreas de corta o subrodiales correspondientes a las anualidades intervenidas específicamente en los rodales 3 y 4 correspondientes a las anualidades 3, 5 y 7, específicamente donde se realizaron actividades de cambio de uso del suelo en terreno forestal (CUSTF) en una superficie total de 3,637 metros cuadrados, sin apego a la normatividad forestal vigente, es decir, sin contar con la autorización correspondiente, actividad que puede implicar la pérdida, cambio, deterioro, menoscabo, afectación o modificación adversa y mensurable de los hábitats, de los ecosistemas, de los elementos y recursos naturales, de sus condiciones químicas, físicas o biológicas, que alteren o modifiquen las relaciones de interacción que se dan entre éstos; ya sea por omisión o falta de medidas preventivas de seguridad u algún tipo de actividad ilícita, que contravengan las disposiciones jurídicas y normativas

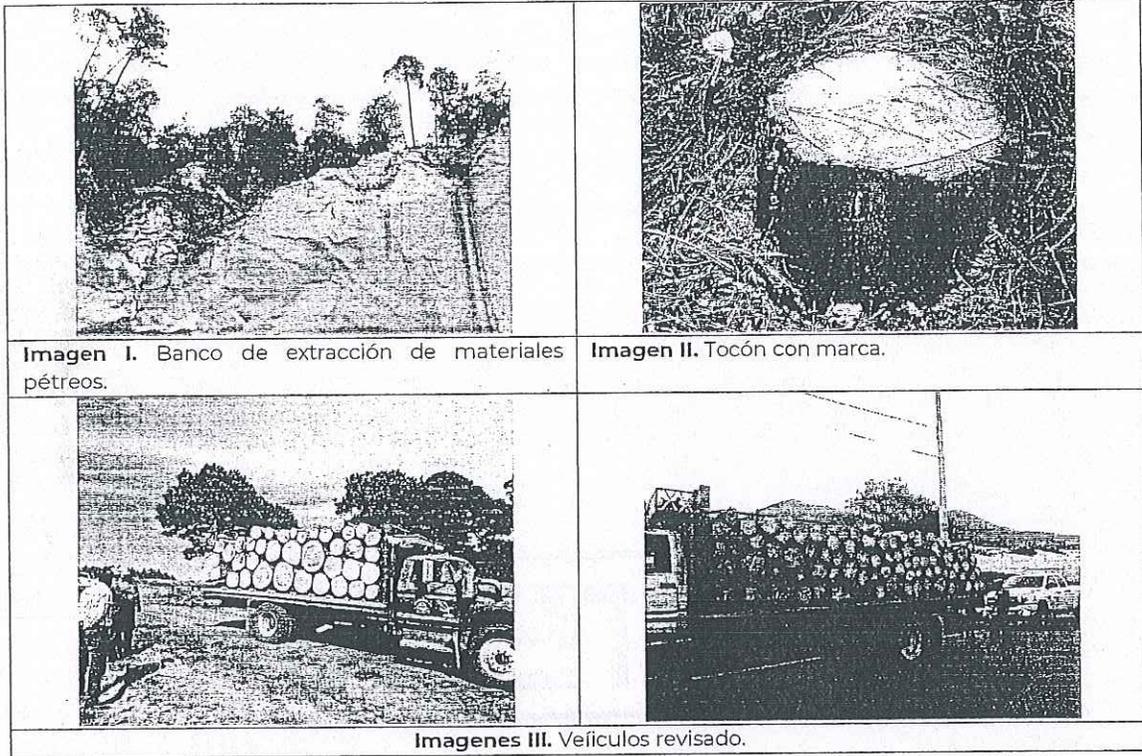
Por lo que, tomando en consideración lo descrito en el párrafo anterior, durante la visita de inspección se ordenó como medida de seguridad **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las superficies correspondientes a las dos áreas donde se encuentran los bancos de arena y que implican el Cambio de uso del suelo en terreno forestal (CUSTF) sin contar con la autorización correspondiente siendo el primer banco el ubicado en el rodal 3, específicamente en la coordenada UTM de referencia X= 582429 y Y=2189901, y donde se afectó una superficie total de 2592 m², así como el área donde se encuentra el segundo banco ubicado en el rodal 4, específicamente en la coordenada UTM de referencia X= 582817 y Y=2189612, y donde se afectó una superficie total de 1045 m²; Concluyéndose con la visita de inspección en punto de las **16 (dieciséis)** horas con **10 (diez)** minutos del día **08 (Ocho)** del mes de **septiembre de 2023**, retornando a la ciudad de Puebla.

Posteriormente nos trasladamos a las **áreas forestales correspondientes al Municipio de Aquixtla, Puebla.**, con el objeto de investigar y detectar la realización de ilícitos forestales, referente al aprovechamiento, acopió, transformación y transporte de los recursos forestales; llevándose a cabo sobre la Carretera Federal Chignahuapan-Aquixtla, la revisión de vehículos en tránsito con materias primas forestales maderables (madera en rollo), de los cuales se llevo a cabo su revisión (se anexan fotografías); asimismo, se llevo tuvo a la vista un sitio con aprovechamiento forestal ilícito (tala clandestina), toda vez que, los tocones resultantes de dicho aprovechamiento no cuentan con el método para la identificación de arbolado a derribar, es decir, arboles con marca de martillo que indique que su aprovechamiento corresponde a una autorización de aprovechamiento forestal autorizado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), situado a la altura de la coordenada de referencia UTM X= 610389, Y= 2183763, que se ubica en terrenos forestales del citado municipio.





ANEXO FOTOGRAFICO.



Concluyendo dichas actividades en punto de las **22 (veintidós)** horas con **30 (Treinta)** minutos del día **08 (Ocho)** del mes de **septiembre de 2023**, retornando a la ciudad de Puebla.

Sin mas por el momento, quedamos a usted.

ATENTAMENTE

INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS.

Vo. Bo.
ENCARGADA DE LA
SUBDELEGACIÓN DE
INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES.

ING. JUAN MANUEL FLORES
TRISTE

ING. DANIEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.

ING. BEATRIZ HERRERA MEZA.

